

QUILLOTA, 16 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 2170

NUM: 4225 / VISTOS:

- 1) Carta de Héctor Alejandro Sanhueza Fuentes, del 8 de abril de 2019, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
- 3) Decreto Alcaldicio N°1220 de fecha 18 de enero de 2019, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 de Héctor Alejandro Sanhueza Fuentes, Cédula Nacional de Identidad I [REDACTED];
- 4) Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°10 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE renuncia voluntaria a contar del 9 de abril de 2019 al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2018 de Héctor Alejandro Sanhueza Fuentes, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] quien Prestaba Servicios de apoyo judicial en el 1° Juzgado de Policía Local de Quillota, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1220 de fecha 18 de enero de 2019.

SEGUNDO:

ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas y el 1° Juzgado de Policía Local de Quillota, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmun 2. Control 3. Presupuesto 4. 1er. Juzgado de Policía Local. 5. Interesado 6. Archivo de Personal
LMG/DMB/CMT/lvt